

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

## MINISTERIO DE SALUD

### HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

#### **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)  
“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

**Contrato No. 02-2011.**  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX S. A DE C . V.**

Nosotros: **XXX XXXXXX XXXXXXXXXXX XX XXXXXXXX** y **XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXXXXX**, el primero; Doctor en Medicina; de este domicilio y del de **XXXXXXXXXX**, Municipio de **XXX XXXXXXXX**; portador de mi Documento Único de Identidad número **XXXX XXXX XXXXXXXX** veinte mil ochocientos nueve - seis; actuando en nombre y representación del **Hospital Nacional de Suchitoto** en mi carácter de Director y Titular, según Acuerdo **XXXX uno** de fecha **XXX de XXXXX** de dos mil **XXXX**; sobre la base de: Artículo número ocho del Reglamento General de Hospitales, publicado el **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de mil novecientos **XXXXXXXXXX**, en el Diario Oficial número ciento diez. Tomo número trescientos treinta y uno de la misma fecha. Artículo número ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículos números diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** y el segundo de **XXXXXXXXXX** años de edad; Ingeniero Industrial; del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número **XX**; actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Que se puede abreviar **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX**, **S.A. DE CV.**, del domicilio San Salvador cuya existencia legal compruebo con Testimonio de Escritura de **MODIFICACION AL PACTO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION XXX**, **S.A. DE CV.**; a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **S.A. DE CV.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **XXXXXXXXXX** de marzo del año **XXXXXX**, ante los oficios del Notario **XX**, inscrita en el Registro de Comercio al número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, del Libro **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, del **XXXXXXXXXX**, el día uno de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; y personería que compruebo con Credencial de Elección de la

Hospital Nacional de Suchitoto.  
 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 (UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
 Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
 Solicitud de Compra N°- 05/2011  
 Fondos: GOES

*Junta Directiva, en la que se eligió al Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Presidente y Representante Legal, para un periodo de tres años, contados a partir del veintiuno de febrero del año dos mil XXXXX, inscrita en el REGISTRO DE COMERCIO al número XXXXXXXX del Libro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del REGISTRO DE SOCIEDADES, el día XXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; y Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el Señor XXXXXXXXXXXXXXX Lecha, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y diez minutos del día XXXXXXXX del año XXXXXXXX, ante los oficios del notario XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, inscrita en el REGISTRO DE COMERCIO al número XXXXXXXXXXXX del Libro XX, del REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES, el díaXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, en la cual el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “EL CONTRATISTA, y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES 2011, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: **OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional de Suchitoto, a precios firmes los Suministros de Gases Medicinales a ella adjudicados, según el detalle siguiente:*

<b>Ren- glón</b>	<b>Descripción del Producto</b>	<b>U/M</b>	<b>Compr a Total</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Entrega Almacén Hospital</b>	<b>en del</b>
1	<b>Carga de Oxigeno de 220 PC</b>	C/U	382	\$ 18.75	\$7,162.50	100% al 31 días del mes de diciembre de 2011.	
	<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$7,162.50</b>		

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

*Los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Hospital designa como responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato al Anestesiista Hospitalario, Licenciado, XXXXXXXXXX, y será denominado Administrador del Contrato.*

**Segunda: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** *Forman parte de este Contrato: con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Solicitud de compra No- 05, b) Cotizaciones de Infra, c) Documento de Evaluación de Oferta, d) Adjudicación de la Oferta, y e) la Resolución razonada de la fecha 16 de febrero del dos mil once. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento.*

**Tercera: CONDICIONES ESPECIALES.** *La Contratista queda obligada a: **Primera:** Garantizar que los bienes objeto del presente Contrato que se compromete a entregar al Hospital, tendrán el vencimiento según su necesidad y lo estipulado en este contrato para cada renglón a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado.; **Segunda:** Brindar a los funcionarios del Ministerio de Salud y especialmente a los del Hospital Nacional de Suchitoto, debidamente acreditados, las facilidades necesarias para efectuar inspecciones de los bienes a adquirirse si fuere necesario; **Tercera:** Entregar los Suministros de gases medicinales las cantidades según su necesidad .**Cuarta: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** La Contratista se obliga a entregar los Gases Medicinales objeto del presente contrato en la forma siguiente: Los reglones 1, en un plazo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once, el tiempo establecido para cada renglón, tal como consta en la Cláusula Primera y estas entregas se harán en los Almacenes de XXXXXX S.A. de CV, cuya dirección es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, debiendo acudir una persona autorizada para verificar la entrega y el estado en que se reciben los Suministros de gases Medicinales.*

**Quinta: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS.** *Si el Contratista se atrasare en el plazo de entrega de los Suministros de Gases medicinales, por causas de fuerza mayor o caso fortuito justificado y documentado, el Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. al Contratista dará aviso*

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

*por escrito al Hospital, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haber ocurrido la causa que originará el atraso antes de entrar en mora, en caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, el Hospital denegará la prórroga solicitada.*

**Sexta: MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS.** *El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,162.50), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital para cubrir su monto tiene programados los recursos con fondos que provienen del Presupuesto General de la Nación.*

**Séptima: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** *Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y contra la presentación de un original y tres copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de Recepción de los bienes.*

**Octava: FIANZAS.** *El Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto, las Fianzas siguientes: a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente hasta noventa días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro.*

**Novena: MULTAS POR MORA.** *En caso de atraso en el plazo de entrega de los Suministros de Gases Medicinales, el Contratista pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y durante los siguientes días que entregue con atraso, la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). La multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato. Tal como lo establece el artículo ochenta y cinco*

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

*de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El pago de multas no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato.*

**Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** *Todo conflicto que surgiere entre El Hospital y el Contratista será resuelto por **ARREGLO DIRECTO** y si no se lograre solucionar las diferencias, se someterá al **ARBITRAJE** de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a su Reglamento.*

**Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** *El Hospital podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes: a) Por mora en que incurra el Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega de los Suministros de Gases Medicinales; y b) Si el Contratista entregare Suministros de Gases Medicinales de inferior calidad y de una marca diferente a la ofertada y adjudicada.*

**Décima Segunda: MODIFICACIONES.** *Si en la ejecución de este Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta deberá ser firmada por las partes, después de haberse seguido el procedimiento correspondiente y contando con el soporte legal y técnico.*

**Décima Tercera: VIGENCIA.** *Este Contrato entrará en vigencia a partir (del veintiuno de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil once) de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional.*

**Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** *Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a Efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador*

**Décima Quinta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES.** *Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en XXXXXXXXX de XXXXXXXX y El Contratista en XXXXXX, Edificio  
XX*

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

XX En fe de lo cual  
firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de  
XXXXXXXX, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once.

**Doctora. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**  
**Director y Titular del Hospital**

**Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**  
**Por El Contratista**

Hospital Nacional de Suchitoto.  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
(UACI).

Libre Gestión., Contrato No. 02/2011.  
Suministro de Gases Medicinales, Año 2011  
Solicitud de Compra N°- 05/2011  
Fondos: GOES

*En fe de lo cual  
firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de  
Suchitoto, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once.*

  
**Doctora. Ana Beatriz Sandoval de Bolaños.**  
**Director y Titular del Hospital**

  
**Ing. Oscar Roberto Díaz Calderón.**  
**Por El Contratista**

